



**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y
DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 029 de junio 04 de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. Fue aprobado en la Comisión como se registra en el Acta No. 004-15, realizada el día veintidós de julio de 2015 en Primer Debate.

Anexo Pliego de Modificaciones.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 029 de junio 04 de 2015.

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LOPS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

PARA LA PONENCIA : LA COMISION APROBO LA PONENCIA POSITIVA.

PARA EL ARTICULO 1°: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

**PARA EL ARTICULO 2°: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO SEGUNDO.- La Administración Municipal realizará actividades con el propósito de respetar y proteger los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que estará liderado por la Secretaria del Interior, Secretaria de Educación y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.**

**PARA EL ARTICULO 3°: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO TERCERO: Eliminarlo.**

PARA EL ARTICULO 4°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUEDANDO ESTE COMO ARTICULO TERCERO.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ASI:
CONSIDERANDOS: Eliminar los numerales tres (3) y cuatro (4), por ser parte motiva y no normativa.

PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISIÓN LO APROBÓ ASI:
Eliminar el numeral Segundo.

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL TITULO: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LA COMISION TERCERA,

JOHN JAIRO CLAROS AREVALO

CARLOS ARTURO MORENO

CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO

JAIME ANDRES BELTRAN

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
Secretario



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y
DERECHOS HUMANOS**

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 09 de julio de 2015, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 029 de junio 04 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera y los Representantes de la Personería Municipal; Dr. FERNANDO PICO; Dra. YASMIN YOLANDA RINGEL, de la Secretaria de Desarrollo Social; Dr. CESAR ALFONSO PARRA GALVIS, Secretario del Interior; citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo:

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I



CONCEJO DE BUCARAMANGA

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 029 de junio 04 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y WILSON RAMIREZ GONZALEZ).

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 029 de junio 04 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal JOHN JAIRO CLARO AREVALO, en cumplimiento del Artículo 171 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 015 de 2014.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable la cual fue leída y escuchada por los miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y WILSON RAMIREZ GONZALEZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado por la comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación de eliminarlo con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Leído el artículo Cuarto que pasaría a ser Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobados con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Leída la Exposición de Motivos del Proyecto es aprobada con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 029 de junio 4 de 2015, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ y CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 029 de junio 4 de 2015 el Presidente ordena a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

representantes de la Personería por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 07:55 A.M. del Día 22 de julio de 2015.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Parágrafo Único del Art. 179 y 186 del Acuerdo Municipal No. 015 de Junio 14 de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,

H.C. CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

**COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS
HUMANOS**

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 029
DI 04 DE JUNIO DE 2015**

Concejal Ponente: H.C. JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO

Honorables Concejales:

Me correspondió por designación de la Presidencia, ser ponente del proyecto de acuerdo N°029 del 04 de Junio de 2015 "**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El objetivo del proyecto de acuerdo N°029 del 04 de Junio de 2015, además de la institucionalización del día de los derechos humanos para todos los 9 de septiembre de cada año, es promover, apropiar e implementar la política nacional integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Existen una serie de razones y argumentos de orden jurídico político y social que le dan viabilidad a este importante proyecto de acuerdo. Los derechos, garantías y deberes establecidos en la constitución política de Colombia en sus artículos 11, 12, y 13 entre otros destacan: que el derecho a la vida es inviolable, que nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El conflicto armado cuyos diferentes actores: estado, guerrilla y paramilitares hoy llamadas bacrim han desatado por más de 60 años una serie de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Miles y miles de víctimas civiles, campesinos, indígenas y activistas, son también héroes anónimos que dieron su vida por una Colombia justa en aras de lograr una paz duradera.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) fue el primer documento legal de protección de estos derechos, nuestro país tiene el compromiso de hacer respetar estos derechos, de cara al proceso de paz y a la culminación del conflicto interno con las conversaciones que se están dando en la Habana, Cuba.

Finalmente retomando un texto del poeta Chucho Peña quien escribió "*a la vida daremos todo, a la muerte jamás daremos nada*" este proyecto de acuerdo es de suma importancia para la tolerancia, el respeto y la convivencia de todos los bumanguenses.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y con fundamento en el reglamento interno del concejo de Bucaramanga, me permito presentar ante esta honorable comisión la ponencia **POSITIVA** al proyecto de acuerdo N°029 del 04 de Junio de 2015, para primer debate, estudio y aprobación en la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos

De los Honorables Concejales;

JOHN JAIRO CLARO AREVALO.
Concejal Ponente